



RESOLUCIÓN N° **242**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 08 JUN 2021

VISTO:

El Documento DE-0461-01722424-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección General de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público, solicita una ayuda extraordinaria a favor de Juan MICUCCI (Código N° 64668), Leonel COLMAN (Código N° 64199), Omar BERMUDEZ (Código N° 63502), Roberto LUQUE (Código N° 63503), Juan CRIVELLI ESCOBAR (Código N° 63584), Hernan LAPERCHIA (Código N° 63525), Carlos MADERO (Código N° 63504), Mauro OCISNALDI (Código N° 64027), Gerardo QUINTANA (Código N° 63222), Lucio LOPEZ (Código N° 64048), Leonardo MOLINA (Código N° 64049), Gustavo RAMIREZ (Código N° 64051), Hugo LENCINA (Código N° 64047), Luis PANCERA (Código N° 64050), Jorge BENITEZ (Código N° 62963), Luis VERGARA (Código N° 61447) y Luis ROJAS (Código N° 63217), beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11452, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada en el mes de abril del corriente año, en dicho ámbito.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga otorgar una Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de los mismos, por única vez y por el detallado en el Anexo adjunto a la presente.

Por ello:

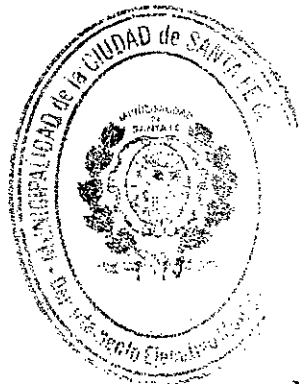
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar una Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de los practicantes beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral- Ordenanza N° 11452, detallados en el Anexo adjunto que integra la presente, por única vez y por el importe allí indicado, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada en el mes de abril del corriente año, en la Dirección General de Mantenimiento Vial.

Art. 2º: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO